



Municipalidad de General Pueyrredon
2023

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: DECRETO - TSU Distribución comprobantes de emisión

VISTO el EX-2023-00004723- -MUNIMDP-DTCMPI#SEH el cual tramita la metodología de distribución de comprobantes de emisión masiva de la Tasa por Servicios Urbanos y de la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil; cuyos antecedentes obran en el expediente N° 5045 – Dígito: 6 – Año: 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que conforme las pautas fijadas oportunamente por el Departamento Ejecutivo Comunal, los vencimientos previstos para el primer anticipo del ejercicio 2023 de los gravámenes indicados operan el día 19 de enero de 2023.

Que en virtud de los excelentes resultados verificados en los procesos de distribución de los comprobantes de emisión masiva, practicados a instancias de la Dirección General de Recursos durante los ejercicios fiscales 2013 a 2022 inclusive, el Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble se expidió aconsejando repetir dicha experiencia de cara a las próximas emisiones, mediante la realización de las tareas tendientes a concretar la distribución de los anticipos 1/2023 a 3/2023 inclusive para aquellos contribuyentes con domicilio postal en zonas emplazadas en los cinturones medio y central del Partido –esto es, con exclusión de las zonas que, a criterio de la autoridad, deban ser atendidas por los canales postales ordinarios–, a través de un grupo seleccionado de agentes municipales, ello de forma tal de acortar los plazos de entrega y reducir los costos operativos involucrados.

Que, en tal orden de ideas, se ha estimado conveniente adoptar tal metodología de trabajo, fijando al efecto una retribución unitaria de PESOS DOCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 12,72) por la tarea de distribución de las piezas correspondientes a cada número de cuenta municipal.

Que el personal del Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble llevará a cabo las tareas de análisis y segmentación de padrones, zonificación, loteo y entrega de lotes por sorteo, control de rendiciones, atención de contribuyentes y resolución de sus reclamos, organización, coordinación, auditoría y supervisión general de los procedimientos.

Que conforme la información brindada por el Departamento de Sistemas de la Sub-Secretaría de Gobierno Digital, el padrón a gestionar en esta oportunidad asciende a un total aproximado de doscientas treinta y tres mil (233.000) cuentas.

Que se previó la conformación de grupos de trabajo acordes en número y capacidad operativa, garantizando la realización de las labores necesarias en forma correcta y ordenada, dentro de los plazos establecidos.

Que la Secretaría de Economía y Hacienda y la Agencia de Recaudación Municipal han ratificado oportunamente el criterio sustentado por el Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble, en tanto la Contaduría Municipal se ha expedido en sentido favorable respecto de la adopción de dicha metodología con carácter general, correspondiendo por tanto el dictado del acto administrativo de rigor.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Autorízase a la Agencia de Recaudación Municipal, a instancias del Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble, a llevar a cabo los procedimientos tendientes a la emisión y distribución de los comprobantes de pago correspondientes a los anticipos 1/2023 a 3/2023 inclusive de la Tasa por Servicios Urbanos y de la Contribución a la Salud, la Educación y el Desarrollo Infantil, con destino a contribuyentes que registran domicilio postal en el ámbito del Partido de General Pueyrredon –cinturones medio y central, con exclusión de zonas periféricas–, sobre un total aproximado de doscientas treinta y tres mil (233.000) cuentas a gestionar, en un todo de conformidad con los términos y condiciones indicados en estas actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Los agentes consignados en la nómina que forma parte del presente como Anexo I, afectados a la tarea de distribución de las piezas indicadas en el artículo 1º del presente, percibirán por su labor un valor unitario de PESOS DOCE CON SETENTA Y DOS (\$ 12,72), monto que no se considerará remunerativo ni bonificable.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente consignado que dicha tarea deberá llevarse a cabo fuera del horario laboral habitual de cada uno de los agentes afectados.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad/Función: 1–3–0, Categoría Programática: 01–05–00, Partida: Inc. 1, P.P. 3. P.p. 1, P. Sp 1, Ap. -, Fuente de Financiamiento: 1-1-0, Unidad Ejecutora: 04–00–0–0–0–00, Institucional: 1–1–1–01–05–000, UER: 5.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda, Dirección General de Recursos, Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble.

SPR/spr

ANEXO I

Agentes afectados a la realización de la tarea de distribución de las piezas asignadas (artículo 2º):

Orden	Nº de Legajo:	APELLIDO Y NOMBRE:
1	17218	ROSENBERG, Cinthya Susana
2	17352	CÓRDOBA, Pablo Walter Alejandro
3	17671	FRATICELLI, Sergio Rodolfo
4	18468	COSTANZO, Guillermo José
5	18477	PEDEMONTE, Rosalinda
6	19512	DI MARCO, Marcelo Daniel
7	19855	PUGNI, Fabián Edgardo
8	20430	MORO, Marcelo Tomás
9	20436	NIGLIA, Érica Gisela
10	20466	VALDÉZ, Néstor Javier

11	20487	RETENAGA, Gustavo Santiago
12	21455	LLERA, Cecilia Gladys
13	22254	CORMACK, Guillermo Eduardo
14	22567	INTORRE, Sandra Edhit
15	22584	DEVINCENZI, Maria José
16	22681	INCHAUSSANDAGUE, Carlos Arturo
17	23101	IRIDE, Rubén Carlos
18	23916	VIDAL, Martín Santiago
19	24014	GONZÁLEZ, Martín Alejandro
20	24016	DORREGO, Silvia Alejandra
21	24302	GONZÁLEZ, Marcela Liliana
22	25623	JORGENSEN, Valeria Beatriz
23	25673	ROJAS, Luis María
24	25771	DRIUSSI, Anabella
25	26402	MIGLIARDI PIÑEIRO, Natalín Sabrina

26	26600	CASAL, Fabiana Gabriela
27	26601	CASTAÑO, Eric
28	26603	GOYTIA, Verónica Vanesa
29	26835	SCARSO, Marina Carla
30	27513	CHOBADINDEGUI, Sandra Patricia
31	27728	CONDE, Melisa Valeria
32	27743	FERNÁNDEZ, María Eugenia
33	27744	TOTRE, Gisele Marina
34	27751	COLELLO, Antonela Belén
35	27753	IRASTORZA, Carolina
36	27763	KHASKI, Ignacio
37	27766	ROJO, Pablo Alejandro
38	27769	TARQUINUS, Luis Eduardo
39	27772	OKUMURA, Damián Andrés
40	27999	BASTIDA VECINO, Gabriela Soledad

41	28536	GARCÍA, Carina Florencia
42	28670	PLAZA, Diego Alberto
43	28683	RAMOS, Andrés Nicolás
44	28850	MIGLIAVACCA, Maciel Darío
45	29019	GARCÍA, José Leonardo
46	29083	DE SIMÓN, Martín Néstor
47	29163	APARICIO VENTURI, María Inés
48	29167	BALLESTEROS, Pedro Lionel
49	29168	TAPIA CUFREÉ, Paola Verónica
50	29169	DORES, Melani
51	29259	FARIÑA, María Soledad
52	30112	ECHEZARRETA, Fabio Alberto
53	30742	BENAVENTE, Rosana Patricia
54	31095	LEDO, Carlos Alfredo
55	31103	MÉNDEZ, Luis Esteban

56	31138	MURASHIMA, Jesica Mariel
57	31140	CABEZAS, Federico Andrés
58	31165	BONET, Juan Pablo
59	31166	AMANTE, José Alberto
60	31266	AVEDISSIAN, Adriana Elizabeth
61	31335	DI MARCO, Manuel
62	31597	BLANCO, Gustavo Alejandro
63	31800	MORO, Julián Ignacio
64	31802	BARREIRO, Karina Gisele
65	31998	JEREZ BOLOGNA, Lucas Ernesto
66	32156	SALVAÑAC, Gisele Romina
67	32217	BERNARDI, Gonzalo Darío
68	32473	GAILLOUR, Juan Martín
69	32479	AGUINAGA, Carolina Mercedes
70	32772	ROSSI, Mariela Gisele

71	32781	FORTE, Gimena Alejandra
72	32782	SAVIGNAC, Martín
73	32786	MONGIARDINI SIANO, Vanina Gisele
74	32787	DOMINGO, María Florencia
75	32788	JUÁREZ, Paola Natalia
76	32917	GARCIA, Tamara
77	33311	HENRIK, Bárbara Micaela
78	33342	MUSTAFA, Alejandro Ariel
79	33562	ATUCHA, María Guillermina
80	33651	BOSSI, Micaela
81	33937	CAMPOS, Matías Sebastián
82	34207	ZAPATA DE TOFFOLI, Magaly Noelia
83	34524	OSORIO, Emiliano
84	34541	ZUÑIGA, María Celeste
85	34561	CABANA, Mario Alejandro

86	34564	DI MARCO, Lucía
87	34583	GÓMEZ, Emanuel Atilio
88	34585	FERREYRA, Romina Valeria
89	34631	MOYANO, Brian Leonel
90	34632	PATANÈ, Martín Bruno
91	34804	CIPOLETTI, Andrea Cecilia
92	34877	CHUMEQUE, Luisina
93	35328	PICCOLO, Brenda Daniela
94	36799	CIGARRETA, Priscila